



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2025-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

POR CUANTO:

VISTO:

El Informe N° 028-2025-GM-MPP, de fecha 25 de julio del 2025, emitido por el Abg. Miguel Ángel Gómez Mejía, Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"

Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF, tiene como base legal el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, norma modificada por el Decreto Supremo N° 132-2019-EF, el cual en el inciso a) de su artículo 3º señala: "El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6º del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales".

Que, la Directiva N°001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N°1275, en su artículo 8º señala la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8º de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo".

Que, mediante el Informe N° 028-2025-GM-MPP de fecha 25 de Julio del 2025, el Gerente Municipal, precisa que con Resolución de Alcaldía N° 334-2025-MPP de fecha 09 de Julio del 2025, se designó a los miembros del Comité Técnico de los Compromisos de Ajustes Fiscales de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, integrados por el Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Tesorería, Sub Gerente de Recursos Humanos, Sub Gerente de Administración Tributaria y Procurador Público. Quienes con la Asistencia del Técnico del Ministerio de Economía y Finanzas se han elaborado los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025 – 2028, los cuales deberán ser sometidos y aprobados por el Concejo Municipal Provincial, con la finalidad de cumplir con la directiva en mención, hace llegar el presente informe, anexando los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025 – 2028.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Estando a lo dispuesto por los artículos 9° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los señores regidores, el concejo municipal adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL-CAF del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años, a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo deje de estar comprendido, dentro del Régimen de Reestructuración Fiscal, los cuales se detallan a continuación:

COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos:

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	64,1	5,8	7,0	13,0	1,0	1,0	1,0	1,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	7,6	6,2	6,3	5,7	10,0	11,0	12,0	13,0

b. Racionalización de Gastos:

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (CAS y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	26,4	29,7	23,3	23,3	23,0	23,0	23,0	23,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos:

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior.	3,6	-12,9	-30,6	15,5	-0,5	-1,0	-1,0	-1,0

Indicar	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el	31/12/2025



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

	financiera, según el marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Estado de Situación Financiera de la Entidad	
	Presentar el análisis de los <u>saldos de las cuentas del pasivo</u> y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados	15/04/2026

d. Fortalecimiento de la gestión institucional:

Indicar	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Actualización del POI	Ordenanza	30/11/2025
	Actualización del ROF	Ordenanza	30/11/2025
	Actualización del Plan de Desarrollo Concertado Local	Ordenanza	30/11/2025
	Actualización del TUPA	Ordenanza	30/11/2025
	Actualización del PEI	Ordenanza	30/11/2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico del CAF, la implementación de las acciones pertinentes para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico del CAF, remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas, Informática y Estadística General, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

cc.
Alcaldía
Sec. Gral.
G. Municipal
G. A. Legal
GAF
MEF
Contraloría General
SGSIE
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Prof. Elmer Augusto Leon Párrazamán
Alcalde Provincial